

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido.
San Vicente de la Sonsierra, a 12 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1016

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988 en ausencia de reclamaciones, por un importe de cuatro millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	725.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	116.500
4	Transferencias corrientes	510.000
5	Ingresos patrimoniales	318.500
B) Operaciones corrientes		
7	Transferencias de capital	1.000.000
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	900.000
Suman ingresos		4.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	483.407
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.250.000
3	Intereses	49.500
4	Transferencias corrientes	127.093
B) Operaciones corrientes		
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros	90.000
Suman gastos		4.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del art. 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
Torrecilla sobre Alesanco, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de julio de 1988, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	865.047
2	Impuesto indirectos	850.000
3	Tasas y otros ingresos	1.789.121
4	Transferencias corrientes	1.612.584
5	Ingresos patrimoniales	646.650
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.300.000
Total ingresos		7.063.402
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	664.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.324.000
3	Intereses	560.192
4	Transferencias corrientes	349.892
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.787.812
9	Variación de pasivos financieros	377.306
Total gastos		7.063.402

En consecuencia:
Atender las sugerencias y reclamaciones presentadas por las personas y motivos que a continuación se detallan:
Denegar las sugerencias y reclamaciones de los siguientes con los fundamentos indicados:
No pronunciarse sobre las sugerencias y reclamaciones promovidas

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	668.000
2	Impuestos indirectos	154.500
3	Tasas y otros ingresos	1.684.132
4	Transferencias corrientes	1.244.500
5	Ingresos patrimoniales	717.156
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.625.000
Total ingresos		6.093.288

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.933.694
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.623.670
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.500.000
7	Transferencias de capital	35.924
Total gastos		6.093.288

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Engracia del Jubera, a 12 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1014

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santa Eulalia Bajera, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1015

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.080.000
6	Inversiones reales	4.700.000
Total altas		5.780.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		
Aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto de 1987		5.780.000